



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Solicitud Copia Sucesión
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0465

Vista la solicitud de copia de acta de sentencia del 17 de mayo de 1979 en proceso de Sucesión, y conforme a constancia de escribiente obrante a nro. 2 del exp., se evidencia que no se encontró sucesión con las partes relacionadas, por ello no es posible acceder a lo solicitado.

De otra parte, teniendo en cuenta que para la época los expedientes que contenían las sucesiones se remitían a las notarías para su protocolización, se insta al abogado a realizar las gestiones en esas oficinas.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio comunicando lo pertinente.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350fc8468d491fe4a2a0670798b7424d45b34e574df54f957ac0efe277e1bda1**

Documento generado en 06/06/2023 10:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>